

LA AGENDA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN MÉXICO

Ponente: Arturo González de Aragón. Auditor Superior de la Federación.

Moderador: Alonso Gómez Robledo Verduzco. Comisionado del IFAI.

Brevemente comentaré que dos de los objetivos fundamentales de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información son, ni más ni menos, por una parte, el transparentar la gestión pública; y por la otra, de manera absolutamente complementaria, favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de forma tal que puedan éstos evaluar el desempeño de las dependencias y entidades del Gobierno.

En este sentido, la Ley Federal de Transparencia se convierte en un poderoso mecanismo de combate a la corrupción. La rendición de cuentas se presenta, además, como un verdadero principio de eficiencia administrativa, ya que la publicidad de la información se traduce en un mecanismo de supervisión ciudadana. El principio de publicidad en la información favorece y posibilita el funcionamiento de un sistema de responsabilidades públicas, permitiendo identificar los actos con sus actores.

Es caso ya un lugar común sostener que tanto mayor sea la transparencia de un Estado, mayor será, por consecuencia lógica, su eficiencia.

¿Qué queremos decir con esto?

Simple y sencillamente que si existe una mejoría en la eficiencia de la actividad del Estado, esto va a repercutir en un fortalecimiento del erario público, patrimonio de todos los mexicanos; y a mediano y largo plazo, en la economía del país en su conjunto.

Los costos tan altos que representa la corrupción para nuestra economía, deberán irse abatiendo de forma paulatina pero esperamos que en forma irreversible.

Me permito ahora presentar —aunque no sería más que para cubrir el expediente— a don Arturo González de Aragón, Auditor Superior de la Federación.

En su paso por la Administración Pública, ha tenido diversos cargos de importancia, entre los que se encuentran el de Director General de Presupuesto, Administración y Finanzas en la Secretaría de Programación y Presupuesto, de 1979 a 1982. Secretario General de Gobierno del Departamento del Distrito Federal de 1983 a 1984; Secretario General de Planeación y Evaluación del Departamento del Distrito Federal de 1984 a 1985.

Arturo González de Aragón fue Presidente de la Academia Mexicana de la Auditoría Integral por el período 1998-2000 y Presidente del Consejo Consultivo de la misma Asociación por el período 2000-2002.

Asimismo, fue miembro del Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores por el período 2002-2003.

Es miembro y primer Vicepresidente de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores; Preside la Asociación Nacional de Organismos Superiores de Fiscalización y Control Gubernamental.

Es socio fundador y Presidente de González de Aragón y Asociados, Contadores Públicos, por el período 1985-2001.

Actualmente, como es de todos sabido, es Auditor Superior de la Federación, electo por la H. Cámara de Diputados, por el período 2002-2009.

Ponente: Arturo González de Aragón.

Una pequeña aclaración, por aquello de las confusiones y los ataques de que es uno objeto a través de muchos personajes que se veían afectados con nuestra actuación. Fui socio fundador del despacho González de Aragón y Asociados, mismo al que renuncié antes de tomar posesión como Auditor Superior de la Federación, porque ahí se han creado una serie de cuentos que lo único que buscan es afectar la labor fiscalizadora que tenemos. Pero hecha esta aclaración agradezco mucho la invitación que me hicieron.

Maestro Alonso Lujambio de Irazábal, Comisionado Presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, IFAI; señora y señores comisionados del IFAI; doctora María Marván Laborde; licenciado Horacio Aguilar Álvarez de Alba; doctor Alonso Gómez Robledo Verduzco y doctor Juan Pablo Guerrero Amparán; señores invitados especiales, señoras y señores.

Agradecemos al IFAI, organizador de esta Semana Nacional de la Transparencia 2006, la invitación que hace a la Auditoría Superior de la Federación para participar en la evaluación de los avances y retos que en materia de rendición de cuentas presenta nuestro país. La transparencia ha sido siempre una virtud de los hombres honestos y actualmente se ha convertido, al igual que la rendición de cuentas, en eje fundamental de la democracia.

Existe una relación histórica entre los regímenes autoritarios y la censura informativa. En la Edad Media no se admitía el acceso de los hombres comunes y corrientes a los beneficios de la ley y del poder.

Norberto Bobbio afirma que donde gobiernan las leyes ahí está el reino del arbitrio. Uno de los rasgos permanentes con que está marcado el gobierno tiránico es el de ser gobierno de un hombre por encima de las leyes y no de las leyes por encima de los hombres.

La transparencia implica la obligación de someter al escrutinio público la información de todos aquellos que manejan recursos públicos para que la sociedad evalúe su desempeño.

En cuanto a la rendición de cuentas, esta se entiende como la obligación de dar cuenta y razón a la sociedad de los actos realizados por el mandado recibido. La exigencia contemporánea de transparencia tiene raíces profundas en el espíritu humano. Su reclamo se finca en la búsqueda de la verdad sobre los asuntos que son de interés público.

La transparencia es un valor fundamental que nos permite ejercer plenamente nuestros derechos ciudadanos. La plataforma institucional que preserva este importante valor está depositada en el IFAI, organismo que ha promovido cada

vez con mayor fuerza, la apertura de la información de la gestión pública.

En 1859 el presidente Benito Juárez incluyó en su programa de gobierno la necesidad de difundir toda la información que surgiera en torno a la situación general de la nación. Este es un testimonio histórico del derecho ciudadano a la información.

El derecho a la información fue elevado a rango constitucional en 1977. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, promulgada en julio de 2002, constituye un instrumento que consolida ese derecho y que acreditará su valía en el tiempo. Por todo ello, debemos reconocer los esfuerzos realizados para fomentar el derecho a la información. Su paso siguiente será fortalecerlo en las entidades federativas y en los municipios.

Por otra parte, hoy en día no podemos hablar de un gobierno transparente sin reclamar la rendición de cuentas clara y oportuna de quienes ejercen el poder. La adecuada rendición de cuentas debe sujetar el uso del dinero público a las disposiciones legales y óptimos estándares de desempeño. Todo ello, bajo un esquema de transparencia que opere en dos vías: El derecho a recibir información, pero también la obligación de divulgarla y explicar su contenido.

La necesidad de construir gobiernos eficaces que complementen la democracia electoral con un impulso decidido en la transparencia y rendición de cuentas, constituye una premisa fundamental de la Reforma del Estado. La política desde el pensamiento clásico, no solo significa diálogo y tolerancia de las ideas de otros, sino también espíritu de cambio, aplicación de la ley y apertura ante la sociedad. Los gobiernos que no aceptan rendir cuentas para ser fiscalizados, los que rechazan la transparencia y la medición de resultados, tienden a ser gobiernos antidemocráticos con altos niveles de corrupción.

La corrupción y la impunidad son elementos inherentes a una cultura patrimonialista que obstaculizan el proceso de transición de una democracia electoral a una democracia representativa y participativa. El combate a la corrupción es una lucha por la ética política y la moral pública que deben de imperar en todos los ámbitos de la gestión gubernamental y de la sociedad, en su conjunto.

No resulta ocioso invocar aquí las palabras de Tomás de Aquino, cuando decía que el rencor de los pueblos contra la corrupción de un régimen dura más tiempo

que su gratitud por los beneficios que recibieron de él.

Por su parte, la ética política y la moral pública requieren correspondencia. Un gobierno corrupto no podría subsistir si tenemos una sociedad honesta.

De igual forma, ningún gobierno podría ser honesto si la sociedad tolera y acepta la corrupción.

Bajo esta dinámica el Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior de la Federación, ha fortalecido sus facultades que impulsan la transparencia y la rendición de cuentas en nuestro país.

En diciembre de 2001 la Cámara de Diputados llevó a cabo la elección del Auditor Superior de la Federación, mediante un procedimiento inédito, abierto y transparente, a partir de una convocatoria pública en la cual participamos 65 candidatos, y de la que resultó electo para el Periodo 2002-2009, con más del 83 por ciento de la votación del Pleno.

El nuevo Marco Jurídico que norma la actuación de la Auditoría Superior, le otorga facultades para fiscalizar a los Tres Poderes de la Unión, a los órganos constitucionalmente autónomos, como son el Banco de México, el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el IFAI, obviamente, las universidades públicas, así como a los estados y municipios y a los particulares cuando reciban y manejen recursos federales.

Asimismo le concede atribuciones en materia de sanciones económicas resarcitorias y fincamiento de responsabilidades, otorgándole, por otra parte, autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización, funcionamiento, resoluciones y manejo de recursos.

El propósito esencial de estos cambios jurídicos fue el de garantizar a la ciudadanía la neutralidad que la Institución requiere, con el fin de evitar presiones políticas de interés partidista. No obstante los avances alcanzados en estas materias, existen todavía resistencias de algunos actores políticos que obstaculizan su plena vigencia.

Hemos sido sujetos a Auditorías Fiscales de carácter personal a denuncias mendaces en los medios de comunicación y en otras instancias, así como a múltiples amparos y controversias en contra de nuestra intervención y resultados. Pareciera ser que el ataque a las instituciones se está convirtiendo en deporte nacional.

El futuro de México es el camino de las Instituciones. No olvidemos que el país pertenece a todos los mexicanos.

A casi cinco años de la Reforma Constitucional, los principales resultados alcanzados por la Auditoría Superior han sido los siguientes:

Se presentaron a la Cámara de Diputados los informes de la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas de los años 2000, 2001, 2002, 2003 y recientemente la del año 2004.

La Auditoría Superior ha colaborado a la modernización de los órganos de fiscalización de los congresos estatales, cuyas nuevas atribuciones impulsarán la transparencia en los estados y en los municipios.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, se firmaron Convenios de Coordinación y Colaboración con 28 Congresos estatales, estando pendientes de firma los de los estados de Chihuahua, Oaxaca, Tamaulipas y Sonora.

También se han firmado, entre otros, Convenios con la Secretaría de la Función Pública, el IFAI, y la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

Están en proceso de firma Convenios con el Instituto Federal Electoral y Transparencia Mexicana.

A esta fecha se han obtenido recuperaciones económicas por aproximadamente 23 mil millones de pesos, en beneficio de la sociedad, lo que representa casi 32 veces el presupuesto anual de la Institución.

De estos 23 mil millones de pesos destacan por su importancia, diez mil 856 millones de pesos del rescate bancario; dos mil 457 millones de pesos por derechos de trámite aduanero; mil 580 millones de pesos del Pemexgate por el reconocimiento del adeudo del Sindicato de PEMEX a favor del organismo; mil 533 millones de pesos del Banco Nacional de Obras y Servicios, por disponibilidades indebidas; así como cerca de tres mil millones de pesos recuperados de gobiernos estatales y municipales.

Todo ello como consecuencia de la fiscalización realizada por la Auditoría Superior de la Federación.

Adicionalmente nuestra Serie Editorial incorpora ya nueve textos elaborados por especialistas en estas materias, así como la organización de 6 certámenes internacionales de rendición de cuentas y fiscalización superior.

En el ámbito internacional, la Auditoría Superior de la Federación ocupa actualmente la primera Vicepresidencia en la Organización Internacional de Entidades de Fiscalización Superior, INTOSAI por sus siglas en inglés. Y el año próximo ocupará la Presidencia mundial por el periodo 2007-2010.

Esta organización agrupa a 186 entidades de fiscalización superior del mundo, incluyendo todos los Tribunales de cuentas, Cámaras de cuentas, Consejos de auditoría, Auditorías superiores, mayores y generales.

La fiscalización superior en suma ha correspondido a un ejercicio imparcial y objetivo, el cual bajo un principio de autonomía ha contado con mayores atribuciones, mejores métodos de trabajo y cuadros técnicos de alta calidad.

En la actualidad estamos inmersos en un proceso de certificación de la calidad de nuestro trabajo, evaluar la actividad gubernamental constituye una tarea

prioritaria en la que debemos de comprometer capacidad, decisión y voluntad como condición para ganar la confianza de la sociedad. En ese sentido debemos de reconocer los avances del país, pero también las áreas que aún reflejan estancamiento o retroceso.

Entre los logros obtenidos en los últimos años destacan los siguientes:

En materia económica por el periodo 2001-2005 se reporta un incremento de casi el 70 por ciento de las reservas internacionales, una inflación en el año 2005 del 3.3 por ciento.

Una disminución del déficit de la balanza comercial de un 21 por ciento y una estabilidad macroeconómica que ha generado beneficios políticos, económicos y sociales.

Durante el primer semestre de 2006 se reporta un crecimiento de la economía del 5.1 por ciento.

En cuanto a desarrollo social, destaca la cobertura alcanzada por los programas de vivienda, Oportunidades, PROCAMPO y Ahorro Popular, así como el Seguro Popular otorgado a la población que no contaba con servicios de salud en el país. No obstante estos buenos resultados existen ciertas materias en las que nos hemos rezagado de manera constante y peligrosa.

En materia de educación. La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, la OCDE en su reporte de indicadores 2004 ubica a México con los siguientes resultado.

Los maestros mexicanos, los niveles de educación básica tienen bajo su tutela entre un 35 y un 60 por ciento más alumnos que los demás países de la OCDE.

La población de 25 a 64 años de edad con educación secundaria terminada es del 13 por ciento, 5 veces menor que al promedio de la OCDE que es del 65 por ciento y la mitad por debajo de Argentina y Chile.

Respecto a rendimiento escolar, México obtuvo el último lugar en comprensión de lectura, cultura científica y matemática, con un puntaje 20 por ciento menor al promedio de la OCDE.

Por su parte la Organización de las Naciones Unidas por la Educación, la Ciencia y la Cultura, la UNESCO, en su informe sobre educación superior 2000-2005 señala que en el año 2003, los estudiantes mexicanos eran de 2.3 por cada 100 habitantes. Mientras que en

Argentina fueron de 5.3, en Panamá 4.2 y en Venezuela 3.9.

En ese mismo reporte considerando la población de entre 20 y 24 años inscrita en educación superior ubica a México con un 26 por ciento, en tanto que Chile registra el 50 por ciento, Cuba el 53 por ciento y Argentina el 69 por ciento.

En otras materias y en cuanto a recaudación tributaria se refiere, la OCDE señala en su reporte 2004 que México registró el peor índice entre las 30 naciones integrantes de dicha organización.

México recauda el 18 por ciento del Producto Interno Bruto, en tanto que Suecia recauda el 51 por ciento, Dinamarca el 49 por ciento y Bélgica el 46 por ciento. La media de recaudación de la OCDE es del 39 por ciento.

Por otra parte según Transparencia Internacional México en cuanto a percepción de la corrupción fue calificado en el año 2005 con tres y medio puntos en una escala de cero a diez. De 159 países evaluados ocupamos el lugar 65; es decir, el país salió reprobado.

Según estudio del Banco Mundial, realizado en mayo del 2005, México disminuyó su calificación en cinco de seis rubros en Calidad de Gobierno.

A su vez, el Foro Económico Mundial de Davós, Suiza, reporta que México pasó del lugar 48 al 55 entre 117 países en el Índice de Competitividad Mundial.

En cuanto a trámites gubernamentales —y voy a hacer mucho énfasis en esta parte pues la burocracia y la tramitología es uno de los principales detonadores de la corrupción— según la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, éstos se incrementaron de mil 126 en el año 2000 —repito: mil 126 en el año 2000— a tres mil 34 en el año 2005, lo que representa un crecimiento de 270 por ciento. Así, pese a los propósitos de fortalecer las acciones de mejora regulatoria, los trámites casi se han triplicado.

Por último, el Fondo Monetario Internacional, en su Informe Anual de 2006, ubica a la economía mexicana en el lugar número 14 entre 180 países. En el año 2000 México ocupaba el lugar número 11. El país ha sido superado por las economías de Rusia, Corea del Sur y la India.

Adicionalmente a todos estos resultados, debemos reconocer que la agenda de la rendición de cuentas en México muestra todavía muchos pendientes y el riesgo de vivir graves retrocesos en estas materias.

Ante esta situación, la Auditoría Superior de la Federación, con una actitud proactiva, se encuentra empeñada en un esfuerzo por contribuir al desarrollo del país, al impulso de la transparencia y la rendición de cuentas y a las acciones de fiscalización superior que promuevan el *Buen Gobierno*.

Como consecuencia del proceso de fiscalización que hemos llevado a cabo, se han detectado importantes áreas de opacidad y riesgo sobre las cuales es indispensable la instrumentación de acciones puntuales por parte de la Administración Pública para avanzar en los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

Las áreas de opacidad y riesgo que pueden y deben convertirse en oportunidades de mejora son las siguientes:

La primera de ellas se ubica en la urgente necesidad de mejorar la eficiencia recaudatoria del Estado, requiriéndose para ello dar mayores facultades recaudatorias a estados y municipios, ampliar el Padrón de Contribuyentes, eliminar el sector informal de la economía, acabar con el contrabando, simplificar el marco regulatorio impositivo, otorgar certidumbre jurídica al contribuyente, contar con una política fiscal de largo plazo que propicie certeza a las inversiones y mejorar la recuperación de las obligaciones fiscales a través de juicios.

Una segunda área que ha sido seriamente afectada por la opacidad corresponde a la de fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos que manejan cuantiosos recursos públicos y sobre los cuales hemos señalado desde hace cuatro años la apremiante necesidad de transparentar su operación.

Al 31 de diciembre de 2004 existían mil 387 figuras de este tipo que reportaban activos por 675 mil millones de pesos, equivalentes al 8.8 por ciento del Producto Interno Bruto.

Estas figuras deben transparentarse, rendir cuentas y ser fiscalizadas a la brevedad.

En esta materia, gracias a los esfuerzos realizados tanto por la Secretaría de la Función Pública y el IFAI, como por la H. Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación, a partir del año 2004 estas figuras ya tienen la obligación de rendir cuentas para ser fiscalizadas en beneficio de la sociedad.

Otra área sensible de riesgo la constituyen las pensiones y jubilaciones, las cuales representan anualmente erogaciones crecientes que no son reconocidas como pasivos contingentes en la información financiera. Este problema amenaza con estrangular las finanzas públicas del país.

El pasivo total por este concepto al 31 de diciembre de 2004 era de 5 billones de pesos.

Una cuarta área de opacidad se manifiesta en la magnitud de los recursos federales transferidos a estados y municipios, que representan aproximadamente la cuarta parte del total del Gasto Federal Programable. Esta es una de las áreas más oscuras en materia de transparencia.

La quinta área de oportunidad se localiza en la operación de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo, Pidiregas. Estos instrumentos se han utilizado para eludir los controles de la deuda pública federal y para iniciar proyectos de inversión sin cumplir con la normatividad que los rige, alcanzando un valor aproximado de 1.3 billones de pesos.

Otra área más de opacidad se localiza en el gran volumen de recursos que se usan en los procesos electorales a nivel federal, estatal y municipal, los que requieren de una legislación integral en la materia para privilegiar la transparencia y la rendición de cuentas, y evitar el desvío de los fondos públicos.

En el periodo 2001-2006 se han aprobado en los presupuestos públicos 51 mil 341 millones de pesos para estos fines.

Un séptimo aspecto en que debemos avanzar lo constituye el sistema contable gubernamental, en el que los bienes que se adquieren se registran inadecuadamente como partidas de gasto, provocando con ello que dichos activos no se reflejen en el patrimonio público.

Esto impide disponer de un inventario integral del patrimonio nacional y consecuentemente de su adecuado registro y preservación, propiciando prácticas corruptas que implican un elevado riesgo de la desaparición de los activos.

La octava área de oportunidad que es necesario fortalecer se encuentra en la construcción de sistemas de evaluación al desempeño, basados en indicadores estratégicos de gestión y de servicios, que permitan conocer la forma y grado de cumplimiento de las políticas y programas públicos; la calidad de los servicios que se prestan y el desempeño de los servidores públicos. Lo que no se puede medir, no se puede mejorar.

La novena área de opacidad se encuentra en el renglón de los donativos de recursos públicos que se otorgan a instituciones de asistencia privada; establecer una ventanilla única responsable de normar, registrar y dar seguimiento a los recursos que en calidad de donativos son autorizados, permitiría abatir la discrecionalidad existente.

La décima área de oportunidades se localiza en la mejora regulatoria del país. La corrupción puede y debe ser abatida si existiera una mejora regulatoria firme y vigorosa por parte de los gobiernos, que tuviera como principal objetivo una sensible reducción de trámites y por consecuencia de burocracia y discrecionalidad.

La onceava área de riesgo se ubica en el establecimiento de una política de remuneraciones que consolide todas las percepciones y considere tabuladores únicos de carácter universal, con límites mínimos y máximos que eviten pagos adicionales por conceptos no contemplados en la norma general.

La existencia de regímenes distintos y en algunos casos de excepción en materia de remuneraciones a servidores públicos, complica, confunde y refleja una alta opacidad y un exceso de discrecionalidad por la ausencia de criterios universales.

La última área de oportunidad se encuentra en la instrumentación de una política integral de desarrollo ecológico que oriente y exija el mejoramiento y preservación de nuestro medio ambiente, mediante programas y proyectos sustentables de corto, mediano y largo plazos con un financiamiento que lo haga posible y con un marco jurídico que sancione con firmeza todos los incumplimientos.

Atender todas estas áreas estratégicas que demandan un gran volumen de recursos públicos tendrá como resultado una mayor transparencia; abatir la corrupción, un gasto público más eficiente; liberar recursos para programas prioritarios, solucionar problemas estructurales e identificar oportunidades de mejora.

La solución de los problemas comienza cuando son reconocidos. México no puede actuar como el avestruz creyendo que con esconder la cabeza la realidad del mundo desaparece, silogismo necio que pretende que una cosa disimulada no existe.

Distinguidos asistentes a este evento: en este Bicentenario del Nacimiento del “Benemérito de las Américas” recordemos a Benito Juárez, quien afirmaba *“siempre tuerce los principios el que oscurece la verdad, para ocultar sus faltas en las tinieblas”*.

Por eso mismo uno de los atributos que distingue a toda democracia moderna es el derecho a la información que tienen todos los ciudadanos. Cuando existe una buena ley de acceso a la información pública la corrupción no tiene cabida.

Por ello la transparencia constituye uno de los elementos más eficaces para combatirlo; el conocimiento veraz sobre los asuntos públicos es un valor colectivo que el Estado tiene la obligación de cumplir. El servicio público debe ofrecer al ciudadano un rostro sin máscara, un rostro que no se oculte y que muestre el sentido más amplio de su desempeño y de su compromiso con los más altos valores de la patria.

Y Sócrates, antiguo filósofo griego señalaba: *“lo más importante para el avance de los pueblos no es que los pórticos estén cubiertos de decretos, sino que la justicia habite en el alma de los hombres”*. Sólo una ciudadanía

honesto, bien informado y participativo es capaz de juzgar la actuación del gobierno. Sin transparencia y sin acceso a la información pública, es imposible exigir cuentas a los gobernantes.

Una mayor autonomía de los órganos responsables de la transparencia y de la fiscalización superior, fortalece la actuación de los poderes públicos. De la misma forma que una actuación más independiente de las instancias judiciales fortalece el Estado de derecho.

La transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización superior constituyen un trinomio inseparable que debemos arraigar en la cultura democrática de nuestro país en beneficio de la sociedad a la que todos nos debemos. Para lograrlo, gobierno y sociedad deben darse cuenta que los verdaderos cambios no están solamente en las leyes, sino también en las conciencias de todos los mexicanos.

Los procesos de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización superior son consustanciales a la democracia. La rendición de cuentas debe ser pública porque públicos son los recursos que se manejan y pertenecen a todos. La transparencia y la rendición de cuentas no son una concesión graciosa de los gobernantes son, sí, una obligación ineludible con la sociedad.

La transparencia y la rendición de cuentas son un deber legal, ético y moral que nadie puede eludir. México es el país de todos y no patrimonio particular de nadie.

Señores, señoras, por su atención, muchas gracias.

Moderador: Alonso Gómez Robledo Verduzco.

Si existiera alguna pregunta por parte del auditorio, don Arturo González de Aragón contestaría con inmenso gusto.

Pregunta: Julio Alfonso Meza.

Buenas tardes. Vengo del estado de Sonora, concretamente de Ciudad Obregón. Y antes de pasar a hacerle una pregunta, señor contador, déjeme decirle que lo felicito por la exposición que nos está haciendo el día de hoy. Y qué lástima que hoy no está el Presidente de la República que viene hasta mañana, para que hubiera escuchado este informe que usted nos presenta porque, lamentablemente, por un lado, nos presentan unos números y, por otro lado, se manejan otras cifras.

Para seguir con mi comentario, quiero decirle que me da mucho gusto que la Auditoría Superior que está a su cargo, esté en el proceso de certificación, estoy seguro que lo van a lograr. Con un hombre con talento como usted, creo que eso y mucho más se pueden lograr dentro de la Auditoría. Pero, a título personal, déjeme decirle que para mí su trabajo tiene un diez, pero más que un diez lleva un felicitación.

Ahora, por otro lado, me preocupa el hecho de que en mi tierra, en Sonora, no esté firmado ese convenio con la Auditoría. Y presumimos en mi tierra, mis paisanos, que somos muy transparentes, muy abiertos, que todo lo ponemos sobre la mesa, en fin. Y ahora me vengo a encontrar aquí en la Ciudad de México que está el contador Arturo González diciéndonos que en Sonora no tenemos eso. Bueno,

esa es una tarea que yo me llevo a mi tierra y tenga la plena seguridad que será su servidor el conducto quien llegue con el señor gobernador Eduardo Bours, a decirle, ¿qué está pasando con eso? Créamelo, y créamelo, señores, todos los aquí presentes, que así va ser.

Ahora, por otra parte, qué pasa con esos recursos que ustedes recuperan, ¿a dónde van, a qué se destinan?, ¿por qué esos estados no han firmado ese convenio, qué ha pasado, qué esgrimen esas gentes?, me gustaría saber, escuchar ese comentario para que, de alguna manera, eso sea un elemento para mí para poder yo acercarme con el señor Gobernador y decirle que es lo que está pasando. Nos hablamos frente a frente, con el debido respeto que debe uno mantener con los funcionarios, pero también como ciudadano uno debe de contar con el respeto de los funcionarios hacia uno. Le agradezco su exposición valiente, debo decirle, pero también por otro lado, que simple y sencillamente usted está cumpliendo con su deber y lo felicito, enhorabuena, muchas gracias.

Ponente: Arturo González de Aragón.

Muchas gracias, en primer lugar, por la felicitación. Nosotros acá con nuestro grupo de compañeros comentamos muchas veces que nuestro trabajo está muy lejos del conocimiento y reconocimiento de la sociedad, ¿por qué?, porque el tipo de acción que llevamos a cabo, con todo y que se sube en Internet para consulta de toda la sociedad, muchas ocasiones no existe la conciencia de ello.

Y nosotros lo que queremos, y tenemos un reto, y siempre lo hemos establecido, que el objetivo es la excelencia, el reto es el camino de la calidad y que con ello estamos comprometidos porque para todos los de la Auditoría Superior de la Federación es un privilegio de vida en esta circunstancia que vivimos poder servir a toda la población. Por esa razón nos sentimos muy satisfechos. De manera que un reconocimiento de parte de usted se lo aprecio mucho.

Sonora, Chihuahua, Tamaulipas y Oaxaca. A partir de hace cuatro años, siete meses que yo tomé posesión al frente de la Auditoría Superior se han turnado invitaciones a todos los Congresos estatales para que firmen este tipo de Convenios de Colaboración y Coordinación. Llevamos firmados 28, estos cuatro no han aceptado firmar todavía.

Cuando menos lo que uno se pregunta es si existe alguna razón particular para evitar que haya una

adecuada transparencia y rendición de cuentas en el manejo de todos los recursos públicos federales que reciben.

Ustedes saben, y si no se los informo, hace dos años cuando pretendimos hacer una Auditoría de Recursos Públicos Federales al gobierno de Oaxaca, se evitó la entrada de nuestros auditores cinco veces.

Lo que hicimos la quinta vez, fue ir con un Notario y levantar las Actas correspondientes, tanto en el Ejecutivo como en el Legislativo, informar a la Cámara de Diputados, y la Cámara de Diputados tomó la decisión de presentar una controversia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Hace dos semanas o tres, si mal no recuerdo, Falló finalmente la Suprema Corte a nuestro favor unánimemente once cero.

De manera que ante esta decisión yo creo que ya no puede haber ninguna resistencia de parte de ningún Congreso estatal para evitar la fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación.

Pero hay otra cosa que lo explica: De acuerdo a la Constitución nosotros tenemos facultades para ir a fiscalizar cualquier peso federal, esté donde esté. De manera que esa era la controversia.

Ellos alegaban que por la Ley de Coordinación Fiscal ellos eran los responsables de efectuar esta fiscalización.

Ya resolvió la Corte, creo que con estos se allana el camino, y al igual como sucedió hace cuatro años y fracción, con las universidades públicas, ya finalmente hay una definición de la suprema autoridad, en este caso la Corte, para allanar el camino para poder ganar el espacio a la transparencia y la rendición de cuentas.

Recuperaciones: Todas las recuperaciones que nosotros hemos obtenido se depositan en la Tesorería de la Federación.

En algunos casos, como ha sido en los Estados de la República cuando detectamos alguna irregularidad en el cumplimiento de la normatividad que rige a los Fondos a través de los cuales se transfieren o reasignan Recursos Públicos Federales a los estados y a los municipios, hemos exigido el reintegro de esos recursos a esos Fondos, de manera que se orienten, de conformidad, con la normatividad que los rige. La gran mayoría de todos estos recursos que hemos comentado, están en poder de la Tesorería de la Federación.

Nosotros sí tenemos forma de comprobar todo, todo lo recuperado, pero además a dónde se va. Pues es parte de la gran disponibilidad que existe en la Tesorería de la Federación, para una vez determinado el gasto, ya sea del año o del año siguiente, poder considerar todo ese tipo de recursos excedentes para poderlos aplicar a programas prioritarios. Estos serían mis comentarios.

Y terminaría yo con uno, que lo dije en una entrevista que me hicieron antes, al entrar por acá:

Últimamente se han enderezado ahí algunos ataques en contra de la Auditoría Superior, y mi respuesta fue: nosotros cumplimos con nuestro Marco Jurídico de actuación, con nuestras facultades y atribuciones.

Pero creemos que nos hemos convertido en muchos casos, en la Auditoría incómoda que no es complaciente con el Poder Político.

Ese sería mi comentario. Muchas gracias.

Pregunta: Alfonso Saucedo. Distrito Federal.

Yo tengo por ahí tres casos. En materia de cobro de aranceles por la importación excesiva de maíz, lo que se decía en un Foro Agropecuario es que la Secretaría de Hacienda ha dejado de cobrar el impuesto debido a estas importaciones excesivas. Ese sería un punto.

El otro punto es que salta a la vista el incremento que ha habido en la Deuda Interna, sobre todo vi este esquema, FOBAPROA y IPAB.

Nos encontramos con que a fines del sexenio zedillista andábamos en 700, 800 mil pesos, y ahora estamos en un billón 300 mil millones de pesos.

Entonces, la pregunta es si este incremento a la deuda ha sido de acuerdo a la normatividad.

Y una pregunta general es si la Auditoría Superior de la Federación detecta que la Federación o cualquier otro ente gubernamental no cumple con la normatividad, ¿cuáles son las facultades que tiene para sancionar y para obligar que efectivamente cumplan?

Ponente: Arturo González de Aragón.

En relación a su pregunta sobre los ingresos.

Yo le comentaría que tenemos facultades para fiscalizar ingresos, gasto y deuda pública. De manera que tenemos áreas especializadas en materia de ingresos: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos.

Pero, ¿cuál es uno de los problemas que la Auditoría Superior está enfrentando? El tamaño de la muestra fiscalizable.

¿Por qué razón?

Porque con el presupuesto que tenemos asignado, nuestra muestra fiscalizable estará alrededor del cinco por ciento de todo el gasto.

De acuerdo a parámetros internacionales esto anda alrededor del diez por ciento. Hemos hecho gestiones anualmente ante la Cámara de Diputados para que se nos incremente el presupuesto, de manera de poder ir creciendo gradualmente a una muestra mucho más representativa del total del gasto.

De manera que la respuesta es sí, sí lo vemos, depende de nuestro Programa Anual de Auditorías y también otro de los elementos que utilizamos para aprobar el programa de auditorías son peticiones específicas que hace algún legislador en la Cámara de Diputados y que se nos turna previa aprobación de la Comisión de Vigilancia.

Sin embargo, tenemos todo un procedimiento y una metodología, yo les diría y lo adelantaría ahora certificada para poder determinar cuáles son todos aquellos sectores y funciones de gobierno que deben de ser auditadas en función al peso específico y a una serie de factores que son ponderados para poder determinar cuál es el programa de auditoría que vamos a ejecutar el año siguiente.

En relación a la deuda. Hace dos años, si la memoria no me falla, por primera vez en este país se hizo una auditoría a la deuda pública, hicimos auditoría a la deuda pública tanto a la deuda pública titulada como a la contingente, tanto a la interna como a la externa y yo recuerdo que el resultado arrojó hace dos o tres años, no lo recuerdo con precisión, que la deuda pública contingente en aquel entonces era de cerca de 1.8 billones de pesos.

Ahí habíamos considerado Pidiregas a una fecha determinada y habíamos considerado todo el problema de pensiones y jubilaciones.

Déjeme comentarle que desde hace cuatro años nosotros como una constante en virtud de la actitud y la responsabilidad preactiva que tenemos, de no sólo quedarnos en la simple fiscalización, hemos apuntado como parte del diagnóstico cuáles son las grandes áreas que son preocupantes para cualquier administrador público.

Por esa razón ahora hablamos de doce, el primer año creo que hablamos de seis y se han ido incrementando y yo le diría una cosa, con estas áreas de opacidad podríamos instrumentar programas prioritarios de gobierno en una buena parte. De manera que por primera vez auditamos la deuda pública.

Ahora, ¿qué estamos haciendo? Tenemos que regresar a esa auditoría, quizá en la cuanta pública del año 2006,

de manera que podamos evaluar cuál ha sido el comportamiento de la deuda durante estos seis años. Muchas de estas auditorías se van a hacer con ese enfoque, con un enfoque integral para tener una visión con perspectiva que permita tener los elementos de una correcta evaluación; de manera que vamos a proceder a ello.

Sanciones. Como decía yo en mi mensaje, tenemos facultades para sancionar, para efectuar sanciones de carácter económico resarcitorio, pero la facultad para imponer sanciones administrativas corresponde a la Secretaría de la Función Pública y ahí nosotros lo que hacemos es ser promoventes, si derivado de nuestra fiscalización detectamos una situación de esta naturaleza, de inmediato le damos vistas a la Secretaría de la Función Pública o al órgano interno de control, solicitándole nos mantenga informados de la manera en que evoluciona y se finiquita esta presunta responsabilidad administrativa.

Y en materia penal, obviamente, cuando nosotros detectamos que hay la presunción de una conducta indebida con efectos patrimoniales, lo que hacemos de inmediato es hacer y efectuar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.

Cosas que han acontecido y los casos más conocidos fueron los del Pemexgate y el de PROVIDA, como otros ejemplos.

De manera que estas serían mis respuestas a las preguntas que usted me ha hecho.

Pregunta: Si me permite el señor Auditor Superior de la Federación un brevísimos comentario a lo que ha expuesto y no cuestionamiento sino pedir sus luces en un segundo punto.

Se ha mencionado que entidades como de donde provengo, Hidalgo es de las cuatro que carecen de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; que es cierto.

Y se menciona como si fuéramos en un rezago, cuando en realidad queremos nosotros tener una ley que no presente después involuciones como en algunas entidades se ha estado dando y ustedes la conocen, se ha mencionado aquí Jalisco.

La consulta que se ha hecho durante todo este año a partir de los primeros meses y que concluimos el pasado mes de julio, en los 84 municipios de la entidad es con la participación de todas las organizaciones

sociales, incluyendo aquellas de indígenas y de grupos vulnerables que a veces dista mucho el querer ser.

Es decir, queremos que ellos tengan un trato privilegiado, que ellos sean escuchados, que no haya opacidad en el empleo y destino de los recursos para los programas destinados a ellos, pero no tenemos ni la herramienta, ni la sapiencia, ni el órgano adecuado.

De ahí mi cuestionamiento para pedirle a usted su consejo para que todos aquellos órganos que en su momento vigilen el cumplimiento de la Ley, realmente dispongan de ese principio de autonomía y no quede en frustración de recomendaciones y de consejas, sino que se llegue realmente al objetivo final de la transparencia y del acceso a la información pública.

Y segundo, señor, aprovechando esa sapiencia que usted indudablemente tiene, los fideicomisos, como lo mencionó usted, han sido hasta ahora cajas totalmente selladas, a las que ni con el “Ábrete, Sésamo” podemos tener acceso.

Le doy el caso concreto: Fideicomiso 1928, con recursos de aproximadamente 600 mil millones de pesos para este año; fideicomitentes y fideicomisarios los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México para resolver problemas comunes de la Zona Metropolitana del Valle de México, concretamente en el tema del agua.

Fideicomisario, o más bien responsable de los proyectos de todo este Fideicomiso: la Comisión Nacional del Agua.

Dénos usted la fórmula para que los ciudadanos de carne y hueso tengamos acceso a ese derecho constitucional de la transparencia de esos recursos.

Ponente: Arturo González de Aragón.

Bueno, desde luego el mejor asesor en materia de Ley de Información obviamente es el IFAI. Sin embargo, yo haría algún comentario.

Cuando hablaba de las áreas de opacidad y riesgo, mencioné que estados y municipios es de las áreas más oscuras que hay en el país.

¿Por qué razón?

Porque en el momento que reciben los recursos públicos federales, amparados en la Ley de Coordinación Fiscal que señala que una vez que ingresan estos recursos pasan a ser propios, por ahí había confusión que, como comentaba yo, ya aclaró la Corte: se pueden registrar como propios, pero no pierden la naturaleza de recursos públicos federales.

Bien. ¿Cuál es el problema?

Que hay una falta de cultura administrativo-presupuestal en muchos de los municipios de nuestro país; sus sistemas de contabilidad son sistemas de contabilidad muy atrasados, que sólo llevan registros de ingreso-gasto, puro flujo de efectivo; y no importa lo que adquieran, eso se va al gasto: automóviles, muebles.

Esa es una de las grandes preocupaciones que nosotros tenemos porque no se registra el activo, no se controla el activo, no se inventaría el activo y por lógica tampoco se refleja en el patrimonio público.



Al terminar las Administraciones Municipales, limpian la casa. No dejan más que las llaves y esa es una afrenta para todos los mexicanos; eso no lo podemos aceptar, no lo podemos permitir.

Estamos trabajando en un grupo para obligar a todos los estados y los municipios —y perdón la palabra— porque todos los estados y municipios deben de tener una responsabilidad de preservación patrimonial porque ese patrimonio pertenece a todos los mexicanos.

La única manera de lograrlo es a través de un sistema contable que incluya la parte patrimonial, pero que sea obligatoria para que cuando haya cambios de gobernadores y de presidentes municipales, haya una transparencia y una adecuada rendición de cuentas y se entreguen todos los activos que han sido adquiridos con el patrimonio que nos pertenece a todos. Ésta es una de las áreas más preocupantes que hay.

Fideicomisos, que lo acaba de mencionar, es otra pero aquí yo diría que ya tenemos ganada cuando menos la batalla a nivel facultades.

Cuando nosotros empezamos a revisar el rescate bancario, nosotros nos encontrábamos con que es secreto fiduciario, es un fideicomiso privado y no nos dejaban entrar a ningún lado.

Toda la revisión que hicimos la hicimos de lado del comprador, que era el Gobierno Federal; pero del lado del vendedor, jamás nos dejaron entrar para ver cómo estaba la composición de todas esas compras que en muchos casos eran indebidas y que habían sido pagadas a precio de oro y que seguimos pagando todos los mexicanos.

Ante ese tipo de circunstancias, presentaron dos controversias en nuestra contra, las perdimos; pero a pesar de que las perdimos, logramos recuperar 10 mil 856 millones de pesos en beneficio de todos. La única institución que ha logrado recuperar un peso.

¿Qué se hizo ante esta preocupación de todos los actores políticos?

Se gestionó primero un acuerdo entre la Secretaría de Hacienda y la Función Pública para obligar a todos los fideicomisos a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, entre otros.

Pero luego vino la labor del legislador, apoyada por la Auditoría Superior, donde se propuso un cambio al artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior, donde se incluyó el reconocimiento expreso de ese tipo de

figuras para que estuvieran sujetas a transparencia, rendición de cuentas y fiscalización.

Fue aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados, de manera que ahí podemos decir que tenemos otra batalla ganada, igual que ganamos la batalla de las universidades públicas. Sin embargo quedan muchos pendientes.

Y me gustaría terminar simplemente con una reflexión. Todos pedimos que el prójimo sea el que haga los esfuerzos, el que se comprometa, que se haga la voluntad de Dios en los bueyes de mi compadre. Pero yo recuerdo a Alexei Nikolajewitsch Graf Tolstoi que decía: “¿Quieres cambiar al mundo? Empieza por cambiarte a ti mismo”.

Señores, muchas gracias.

Moderador: Alonso Gómez Robledo Verduzco. Comisionado del IFAI.

Pregunta: ¿Qué sucedió con la caja chica que tenía el Presidente en anteriores sexenios, cómo se está manejando ahora ese volumen económico?

Porque se decía primero que era la caja chica del Presidente, que de ahí agarraba recursos para uso personal, patrimonialista, pero además para corromper políticamente y entonces por eso es que se han creado toda serie de Franksteins que luego no se quieren adecuar al marco jurídico y legal en este país. ¿Qué pasó con la caja chica?

Y luego la otra muy puntual, ¿cómo va la cuestión ésta de la auditoría a los segundos pisos aquí en el DF, en qué quedó?

Ponente: Arturo González de Aragón.

Bueno, en relación a la caja negra obviamente antes había una partida de la cual disponía cualquier Presidente de la República, que no era comprobable y no era auditable. Esto se terminó con el Presidente Zedillo, si mal no recuerdo. Y recientemente ha habido por ahí alguna intención de revivirla.

Yo creo que esto habrá que evitarlo a toda costa. No puede haber un solo peso público que no sea transparente, que no rinda cuentas y que no sea auditable. Pero obviamente esto lo tendrán que acordar los legisladores.

Ya no ha habido dotación de recursos en este sexenio para esos fines. Pero como les decía yo, no es auditable; si se hubiera dotado de recursos esa partida, pero creo que ya fue quitada. No sé, aquí los abogados son los que me tendrían que recordar porque este manejo efectivamente era totalmente discrecional; no se rendían cuentas, no era comprobable y no era fiscalizable. Obviamente eso era un absurdo.

Pero también yo me iría al absurdo de los fideicomisos: 675 mil millones de pesos, casi el nueve por ciento del Producto Interno Bruto. Lo que me alegaban y creo que es un buen comentario: Oye, ya está en la cuenta pública, ya se ejerció. Pues efectivamente lo daban por ejercido a través de una transferencia electrónica o una cuenta por liquidar certificada.

Se le daba la salida del presupuesto público y se iba como aportación a un fideicomiso público y se acababa la transparencia y se acababa la rendición de cuentas.

Y ahora yo me pregunto, ante la gran carencia de recursos públicos que hay en este momento, por qué no vemos qué ha pasado con 675 mil millones de pesos de activos, dónde están, a dónde fueron a parar, dónde está la rendición de cuentas cuando hay fallas hasta en el registro obligatorio que se debía de tener en la Secretaría de Hacienda.

De manera que ahí legalmente ya conseguimos su transparencia, pero ahora habrá que hacer la tarea con la fiscalización.

La otra pregunta, la de los segundos pisos. Nosotros el año pasado con la cuenta pública 2004 auditamos la parte de recursos públicos federales pero ahí nos volvimos a encontrar al Franksteins del fideicomiso. Las mala artes se aprenden muy rápido: transfirieron los recursos públicos federales a un fideicomiso y el fideicomiso lo encontramos que tenía algún problema de control, algún problema de transparencia, ya con todas las recomendaciones derivadas de nuestra auditoría se tomaron acciones correctivas para ello; sin embargo, la parte más importante es que esos recursos debieran de ser totalmente transparentes, desde que son transferidos de la federación a cualquier gobierno y ese gobierno debe cumplir con las medidas de control establecidas para el ejercicio de ese tipo de fondos, como es el llevar cuentas separadas, el llevar la comprobación adecuada, cumplir con la normatividad del ejercicio de los fondos, a través de los cuales se transfieren estos recursos.

¿Cómo está? Yo le diría que hay un momento en que cuando no se llega al principio de definitividad al que estamos sujetos con base en la Ley de Fiscalización Superior, no podemos informar hasta que no sienta estado. Nosotros en este momento todavía está en un proceso de aclaración, en un proceso de seguimiento, de una serie de observaciones y recomendaciones que tendrán que terminar todos su proceso para que nosotros lo podamos informar a la Cámara de Diputados y en ese momento pase a ser público. Estas son las normas a las que estamos sujetos en estas materias. ¿Había alguna otra pregunta por ahí?

Pregunta: Sí, gracias. Voy a romper el esquema de interrogatorio que usted amablemente ha contestado a las cuestiones que han presentado los compañeros. Y me quiero referir a lo que es algo que estamos sufriendo las Unidades de Enlace para la aplicación de la Ley de Transparencia.

Desde el principio, desde hace tres años, vimos la necesidad de que se dieran recursos para poder sustentar todas las demandas de la ciudadanía y contestar sus preguntas adecuadamente. Esto ha ido creciendo en estos años y todos hemos tenido que invertir recursos humanos, recursos técnicos y algo de recursos financieros para poder solventar las respuestas de la ciudadanía.

Un caso concreto es el que tenemos en este momento en el cual el de responder a esa pregunta nos va a costar algo así como 250 mil pesos. El IFAI ha dado un término amplio para poder hacer la contestación. ¿En dónde vamos a obtener estos recursos?, ¿cuándo se nos va autorizar por parte de la Federación el de establecer las partidas presupuestarias para poder atender eficientemente a las demandas de la ciudadanía? Esa sería mi pregunta concreta.

Ponente: Arturo González de Aragón.

Bueno, desde luego, yo le comentaría que la parte de la Ley Federal de Transparencia corresponde al IFAI contestarla, pero obviamente, las partidas presupuestales y el no tener asignada una partida para poder cubrir el costo de la reproducción de la información solicitada, pues tendría que ser prevista, ya sea a través de una transferencia interna del presupuesto público, cumpliendo con la normatividad existente, considerando el decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación, pero si no, pues obviamente se tendría que solicitar para el futuro algunas partidas específicas en esta materia que pudieran hacer frente.

Yo entiendo, como la reciente petición de *Proceso*, si mal no recuerdo, para que le den todas las cédulas de votación, ¿no?, pues obviamente esto lo tiene que resolver el IFAI está dentro de sus facultades. Pero también pensemos y reflexionemos un momento, ¿cuánto representará para el IFE la reproducción de todo este universo? Yo creo que, cualquiera que sea la respuesta, en términos de las facultades que competen al IFE, el que en algún lado se satisficiera el poder proporcionar copias de todo este proceso, sería un problemón monumental. Y creo que recursos públicos para ese fin el IFE, creo que no los tiene considerados. Esa sería mi respuesta.

Pregunta: Rebeca Muñoz.

Bueno, pues su servidora, Presidenta de la Comisión de Transparencia de Tlaxcala, únicamente quiero patentizar mi reconocimiento a usted, señor doctor, por esa brillante y transparente exposición que, sin duda, nos da luz y despeja dudas.

Quiero manifestarle, en vista de que escuché que cuatro estados no han firmado convenio de colaboración, por lo tanto, tengo entendido que Tlaxcala ya firmó convenio de colaboración. Sin embargo, a dos años de crear la Ley de Transparencia y a un año de vigencia, nació sin presupuesto y por lo tanto, poco se puede hacer.

Es el mismo caso que acaba de exponer la persona que me antecedió en el uso de la palabra. Sin embargo, vamos a seguir luchando para que en Tlaxcala realmente sea una realidad la operatividad de la transparencia porque por el momento considero que es letra muerta.

Ponente: Arturo González de Aragón.

Muy breve comentario. Desde luego, y nos pasa mucho aquí en México, creamos leyes, creamos organizaciones que no tienen presupuesto. Eso habrá que corregirlo obviamente.

Pero algo que me preocupa, y se los digo sinceramente, es que empiece a haber retrocesos. Yo creo que en materia de transparencia, rendición de cuentas y Fiscalización Superior la sociedad, como un todo, tiene que manejar un frente común para evitar a cualquier costa cualquier retroceso en la materia, y cuando este exista hay que denunciarlo públicamente.